

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 4
Córdoba**

Núm. 598/2014

Don Victor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio, Reanudación tracto sucesivo 1444/2013, a instancias de Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, representado por la Procuradora doña María Jesús Madrid Luque, y asistido del Letrado don Jesús Alamillo Real, expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo respecto de la siguiente finca:

"Urbana. Sita en la localidad de Villaviciosa de Córdoba, consistente en casa, hoy solar, marcado con el número 11 antiguo y el 13 moderno en la calle Barroso y Castillo, en la actualidad calle Manuel Arribas, número 87, de la villa de Villaviciosa de Córdoba, con una superficie de trescientos sesenta y un metros noventa y cuatro decímetros cuadrados y treinta y ocho centímetros cuadrados. Linda: Por su derecha saliendo, con la casa número 9 de la misma perteneciente a doña María de la Torre Rodríguez; por la izquierda, la de don Blas Barbero Moreno; y por su espal-

da, con corral de las casas de don Mariano Caballero Arribas.

Finca número 1926, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al Tomo 178, Libro 42, Folio 134, a favor de doña Clotilde de la Torre Infante.

Fue adquirida por la Peña Calipso a doña Clotilde de la Torre por contrato privado de compraventa. En la actualidad es propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, quien la adquirió por donación otorgada por el anterior propietario del inmueble, la Peña Calipso, a través de su presidente y que fue elevada a Escritura Pública el 30 de julio de 2013 ante el señor Notario don Rafael Fernández-Crehuet Serrano.

Referencia Catastral: 3164612UH2136S0001XJ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Herederos de doña Clotilde de la Torre Infante para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 21 de enero de 2014. El Magistrado-Juez, firma ilegible.